

# *Espartero en entredicho. La ruina de su imagen en las elecciones de 1843*

*Pedro Díaz Marín*

Universidad de Alicante \*

*Resumen:* Este texto se propone analizar el proceso de deterioro de la imagen de Espartero en las elecciones celebradas en febrero de 1843. El objetivo no es tanto realizar un estudio exhaustivo de los comicios, sino aproximarse a la campaña que las distintas formaciones políticas orquestaron en relación con Espartero, recurriendo a una intensa movilización, que se tradujo en un alto grado de participación y en una gran variedad de candidaturas. Fue la primera vez que se intentó la formación de una amplia coalición electoral integrada por progresistas, moderados y demócratas. Las elecciones terminaron por convertirse en un plebiscito sobre el jefe del Estado, que se implicó personalmente en la campaña apoyando la opción ministerial; y ello fue determinante en la deslegitimación de su imagen y en la merma de su credibilidad, lo que le costaría la pérdida del poder y el exilio.

*Palabras clave:* elecciones, Espartero, imagen del poder, moderados, progresistas.

*Abstract:* This text sets to analyze the deterioration of the image of Espartero in the elections held in February 1843. The objective is not so much to carry out an exhaustive study of the polls, but to get close to the campaign that the different political factions orchestrated in relation to Espartero, resorting to intense mobilization, which translated into a high turn out at the polls and in a great variety of candidates. It was the first time a wide coalition was tried to make up of progressives, moderates and democrats. The elections finally turned into a plebiscite over the Head of State, who was personally involved in the campaign, supporting

---

\* Este texto forma parte del proyecto de investigación HUM-05488, titulado «Imágenes y memorias del poder. Reyes y regentes en la España del siglo XIX».

the ministerial option; and this was decisive in dislegitimizing his image and in the decrease of his credibility, which would cost him the loss of power and exile.

*Key words:* elections, Espartero, image of power, Moderates, Progressives.

## Introducción

Cuando Espartero hizo su entrada en Madrid a principios de enero de 1843, no encontró el baño de masas y ovaciones populares que en otras ocasiones le había dispensado el pueblo madrileño, ni tampoco halló el calor de la multitud en su tránsito por otras ciudades procedente de Barcelona, a donde había acudido para sofocar la revuelta acaecida en noviembre del año anterior. Aunque las Cortes le habían autorizado a emplear los medios necesarios para acallar la protesta, apostillaron que se mantuviera dentro del círculo de la legalidad, y para muchos progresistas la fuerza utilizada había extralimitado el ámbito marcado por la Constitución. Por ello, el 25 de diciembre, los diputados de la provincia de Barcelona dirigieron a Espartero una exposición en la que criticaban a los ministros por su actuación y le pedían que les retirara rápidamente su confianza<sup>1</sup>. Consciente de sus pocas posibilidades de salir airoso en un debate en las Cortes, el gobierno Rodil se apresuró a disolverlas y a convocar elecciones para finales de febrero. Era una decisión planeada en Sarriá por los militares que formaban el cuartel general de Espartero, previendo el voto de censura del Congreso. Sin embargo, no era ésta la única vía posible pues el general Chacón, amigo del regente, en una entrevista celebrada en Vinaroz le manifestó la gravedad de disolver el Parlamento y le aconsejó la opción del cambio de ministros<sup>2</sup>. La disolución reforzó la idea de que Espartero se encaminaba hacia un gobierno personal y fue interpretada como un atentado a la Constitución y al pacto que representaba<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> CCMM: *Espartero, su origen y elevación, o sea, reseña histórica de los medios que empleó para elevarse y de las causas de su caída* (1843), Valencia, Librerías París-Valencia, 1985, pp. 280-281.

<sup>2</sup> BERMEJO, I.: *La Estafeta de Palacio. Cartas trascendentales dirigidas al Rey Amadeo I*, t. II, Madrid, ediciones de la imprenta R. Labajos, 1871, pp. 231-232.

<sup>3</sup> Sobre la Constitución de 1837, VARELA, J.: «La Constitución española de 1837. Una Constitución transaccional», *Revista de Derecho Político*, 20 (1983), pp. 95-106.

Muchos liberales veían en las elecciones una ocasión para «trabajar a favor de la educación política de los españoles»<sup>4</sup>; y éstas fueron especialmente importantes porque, trascendiendo el carácter de unos comicios convencionales, se convirtieron en un plebiscito sobre el jefe del Estado. La campaña fue reñida y rica en iniciativas; participaron todas las fuerzas políticas, desde absolutistas hasta demócratas; y mostró el alto grado de politización de la sociedad española que, durante los años de la Regencia esparterista, había disfrutado de un ambiente de tolerancia hacia la oposición sin parangón con las experiencias inmediatamente anteriores. A la altura de 1843 un sector del progresismo y del moderantismo coincidía, aunque por diversas razones, en su apreciación de la esterilidad de la revolución. Para los progresistas, ésta no había concluido y todavía quedaban muchas reformas pendientes —como se expone más adelante—. Espartero había defraudado las esperanzas puestas en él como motor de un cambio importante cuando se puso al frente de la revolución de septiembre de 1840; de icono de la capacidad transformadora del liberalismo<sup>5</sup>, había devenido en obstáculo al obviar sus principios regeneradores. Por razones diferentes, los moderados denostaban también los posibles excesos de la revolución liberal, que ponía en peligro el trono. Aunque elegido por las Cortes, los conservadores veían a Espartero como un usurpador ilegítimo. Si en 1841 habían fracasado en su intento de expulsarlo del poder por medio de la fuerza, en 1843 se les ofrecía la oportunidad de hacerlo por medio de la legalidad electoral.

Los comicios se rigieron por la ley electoral de 1837, que establecía la propiedad y la independencia económica como bases para el acceso al sufragio y permitía también votar a las capacidades que alcanzaran un determinado nivel de renta<sup>6</sup>. Era un intento de incorporar a la política las clases medias, convertidas en un elemento sociológico importante del ideario progresista<sup>7</sup>, lo que, como veremos,

---

<sup>4</sup> BORREGO, A.: *Las elecciones*, Madrid, Imprenta de J. Noguera a cargo de M. Martínez, 1875.

<sup>5</sup> DÍAZ, P.: «La construcción política de Espartero antes de su regencia, 1837-1840», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 14 (2006), pp. 301-327.

<sup>6</sup> Sobre la ley electoral de 1837, véanse, entre otros, CABALLERO, M.: «El derecho de representación: sufragio y leyes electorales», *Ayer*, 34 (1999), pp. 41-63; FERNÁNDEZ, A.: *Leyes electorales españolas de diputados a Cortes en el siglo XIX. Estudio histórico y jurídico-político*, Madrid, Civitas, 1992.

<sup>7</sup> ROMEO, M.<sup>a</sup> C.: «Lenguaje y política del nuevo liberalismo. Moderados y progresistas (1834-1845)», *Ayer*, 29 (1998), pp. 37-62.

permitió una ampliación del censo a grupos no pertenecientes a las oligarquías económicas y dotó de un mayor dinamismo a la campaña electoral.

## La campaña electoral

### *La campaña del partido moderado. Contra Espartero*

El día 9 de enero de 1843 unos cuantos notables moderados se reunieron en la casa del senador Juan José García Carrasco y decidieron participar en los comicios<sup>8</sup>. Tras abstenerse en las elecciones de 1841, los monárquico-constitucionales optaron por volver a las urnas para repetir la experiencia de 1837 e intentar frenar la obra revolucionaria que, en aquellos momentos, habían emprendido las Cortes de las que habían sido excluidos<sup>9</sup>. Se cumplían así las instrucciones dadas desde París por Donoso Cortés —un firme defensor de la Monarquía y de los intereses particulares de la ex regente, con cuyo marido, Fernando Muñoz, había llegado a establecer una sólida relación—<sup>10</sup>, quien en octubre de 1842 había manifestado a Ríos Rosas la conveniencia de que el partido moderado se presentara a las elecciones, no para ganarlas, sino para alcanzar una minoría respetable que obligara al resto de las fuerzas políticas a contar con ella. Al mismo tiempo, ya apuntaba la posibilidad de crear una coalición que representara todas las fuerzas de oposición a Espartero y marcaba el objetivo primordial de las futuras Cortes: destituir al regente<sup>11</sup>. La participación en las elecciones se justificaba porque en esa legislatura se iba a «decidir la suerte de esta monarquía»<sup>12</sup>, en peligro por la intención de Espartero y su camarilla de prolongar la minoría de la reina.

<sup>8</sup> *El Heraldo*, 10 de enero de 1843.

<sup>9</sup> CASES, J. I.: «La elección de 22 de septiembre de 1837», *Revista de Estudios Políticos*, 212 (1977), pp. 167-215.

<sup>10</sup> BURDIÉL, I.: *Isabel II. No se puede reinar inocentemente*, Madrid, Espasa Calpe, 2004.

<sup>11</sup> SUÁREZ, F.: *Donoso Cortés y la fundación del Heraldo y El Sol: con una correspondencia inédita entre Donoso Cortés, Ríos Rosas y Sartorius*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1986, pp. 264-265 y 293.

<sup>12</sup> *El Heraldo*, 12 de enero de 1843.

El 17 de enero la comisión electoral moderada<sup>13</sup> sacó a la luz un manifiesto en el que, tras justificar su abstención en las elecciones anteriores por la efervescencia social y política en que se vio sumido el país tras la marcha de María Cristina, afirmaba su intención de participar en los próximos comicios porque se percibía un cambio en la opinión pública y, sobre todo, para defender el trono. No mencionaba la Regencia, pero sí hacía hincapié en el respeto a la Constitución de 1837, rechazando cualquier modificación tendente a prorrogar la minoría de la reina, y en la independencia del país de todo influjo extranjero que menoscabara su decoro y mermara las posibilidades de desarrollo de la industria<sup>14</sup>, pues los argumentos económicos también contaban y los moderados denunciaban el riesgo de paralización de la economía por la falta de confianza<sup>15</sup>. *El Heraldo* pidió que se respetaran las consignas del comité central, como así fue; pues el partido moderado, más jerarquizado que el progresista, dejó menos margen de maniobra a los comités locales y provinciales, mostrando una profunda desconfianza hacia la autonomía de criterio de los electores<sup>16</sup>, a la mayor parte de los cuales les faltaba «el conocimiento necesario para llenar debidamente su objeto»<sup>17</sup>.

Para los moderados, la revolución liberal había fracasado en sus facetas económica, social y política; no había traído la felicidad al país y sólo había beneficiado a unos cuantos. Poco antes de celebrarse las elecciones, en la primera quincena de febrero, Balmes publicó un texto en el que contraponía la grandiosidad y heroicidad de la revolución nacional de 1808, con el carácter mezquino de la promovida por los partidos, que había roto la unidad nacional. A la impopularidad de la revolución habría que añadir su descrédito, que había inculcado el desencanto y la frustración en los españoles. Sin mencionarlos direc-

<sup>13</sup> SEGUNDO FLÓREZ, J.: *Espartero. Historia de su vida militar y política y de los grandes sucesos contemporáneos*, t. III, Madrid, Imprenta de D. Wenceslao Ayguales de Izco, 1845, pp. 805-806.

<sup>14</sup> *El Heraldo*, 18 de enero de 1843.

<sup>15</sup> *El Heraldo*, 17 de febrero de 1843.

<sup>16</sup> SIERRA, M.; ZURITA, R., y PEÑA, M.<sup>a</sup> A.: «La representación política en el discurso del liberalismo español», *Ayer*, 61 (2006), pp. 15-45.

<sup>17</sup> BALMES, J.: *Política y Constitución*, Selección de textos y estudio preliminar de Joaquín Varela, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1988, p. 140. Trata esta cuestión a través de los debates parlamentarios de las leyes electorales VARELA, J.: «Propiedad, ciudadanía y sufragio en el constitucionalismo español (1810-1845)», *Revista Electrónica de Historia Constitucional*, 6 (2005).

tamente, Balmes acusaba a los gobiernos esparteristas de contradictorios, inconsecuentes y autoritarios: «Menester es confesar que los hombres que se han apoderado del gobierno de la sociedad después de haberla conmovido hasta sus cimientos no admiten las consecuencias de los principios que ellos mismos establecieron»<sup>18</sup>. *El Heraldo* comparaba el ministerio Rodil con el de Polignac y hacía un llamamiento para acudir a las urnas<sup>19</sup>.

Así pues —desde la óptica moderada—, durante la Regencia de Espartero los problemas pendientes se habían acentuado y el país caminaba hacia el precipicio<sup>20</sup>. La cuestión religiosa era una de las causas más importantes de la situación de desgobierno y anarquía que se vivía. La Iglesia había sido vejada tanto en lo relativo al dogma como en el ejercicio del culto y en el sostenimiento del clero; de ahí derivaba la relajación de los vínculos de moralidad que cohesionaban la sociedad y consiguientemente la destrucción de todo principio de gobierno. Mientras la moral católica no había sido cuestionada, la obediencia de los súbditos estuvo garantizada; pero los gobiernos esparteristas habían socavado la posición de la Iglesia, con lo que el poder no tenía freno y se encaminaba hacia la dictadura<sup>21</sup>. Era necesaria la participación en las elecciones, la movilización de la sociedad, para expulsar del poder a quienes atentaban contra los derechos de la Iglesia y acusaban al gobierno de haber practicado una política anti-religiosa y en contra de la Santa Sede. *El Católico* hacía un llamamiento a quienes «hacen alarde de ser los descendientes de aquellos españoles que por espacio de ocho siglos lucharon con la mayor constancia contra la media luna [...], los que lamentan la ruina y destrucción de los templos y casi la aniquilación del culto de nuestro Dios»<sup>22</sup>. En el fondo de esa hostilidad desmesurada se hallaban las medidas tomadas por la Regencia para subordinar la Iglesia a las autoridades civiles<sup>23</sup> y la oposición del clero a la desamortización, que se traducirá en una continua táctica de desgaste también en los comicios de sep-

<sup>18</sup> BALMES, J.: *Política...*, *op. cit.*, pp. 147-148 y 139.

<sup>19</sup> *El Heraldo*, 6 de enero de 1843.

<sup>20</sup> *El Heraldo*, 14 de enero de 1843.

<sup>21</sup> *El Heraldo*, 17 de enero de 1843.

<sup>22</sup> *El Heraldo*, 19 de enero de 1843.

<sup>23</sup> MOLINER, A.: «Anticlericalismo y revolución liberal (1833-1874)», en LA PARRA, E., y SUÁREZ CORTINA, M. (eds.): *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, p. 97.

tiembre<sup>24</sup>. Las elecciones adquirirían así el carácter de una empresa santa, de una cruzada necesaria para terminar con un «gobierno maléfico y ensangrentado»<sup>25</sup> que, además, era culpable de la subida de precios de los productos básicos que se estaba experimentando, por su imprevisión en relación con las reservas de trigo y su inhibición frente a las prácticas monopolísticas de los comerciantes<sup>26</sup>.

Espartero estaba en el punto de mira de los moderados, que no escatimaron medios para arruinar su imagen y crear un estado de animadversión pública hacia su persona y hacia su condición de regente. Donoso aconsejaba desde París dar publicidad a las críticas que la prensa francesa le dirigía<sup>27</sup>. En su campaña difamatoria contra Espartero, *El Sol* informó que tenía invertidas importantes sumas en bancos y bolsas extranjeros; era una noticia que, de confirmarse, dañaría irremediablemente su imagen<sup>28</sup>. Sin embargo, fue categóricamente desmentida por su secretario, quien subrayó, por el contrario, que desde que era regente los fondos invertidos en el extranjero habían disminuido porque había necesitado el dinero «en la nueva posición que ha ocupado»<sup>29</sup>. La prensa moderada quiso implicar en la campaña también al Ejército y destacó que estaba desatendido, «mientras que los magníficos saraos de Buena Vista absorben en una noche cuanto se necesitaría a lo más para calzar dos regimientos»<sup>30</sup>. Se deslizaba la sospecha de que Espartero llevaba una vida disoluta, de desenfreno e inmoral, que utilizaba fondos públicos para fines personales; y se oponía, así, la imagen de una opulenta y corrupta Regencia a un ejército patriota desatendido. Los presupuestos arrojan alguna luz en este sentido. Aunque en el de 1841 los gastos militares absorbían más de la mitad del total, se habían reducido de forma importante con respecto al presupuesto contable de 1840, lo cual pudo contribuir a incrementar las prevenciones de ciertos sectores del Ejército hacia la alianza de Espartero con los progresistas; mientras que en el presu-

---

<sup>24</sup> SIMÓN, F.: *La desamortización española del siglo XIX*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1973, pp. 125-126.

<sup>25</sup> *El Heraldo*, 19 de enero de 1843.

<sup>26</sup> *El Heraldo*, 24 de enero de 1843.

<sup>27</sup> Donoso a Ríos, 13 de diciembre de 1842, SUÁREZ, F.: *Donoso Cortés y...*, *op. cit.*

<sup>28</sup> *Eco del Comercio*, 21 de febrero de 1843. Se hablaba de unos 50.000 francos de renta anuales.

<sup>29</sup> *Eco del Comercio*, 23 de febrero de 1843.

<sup>30</sup> *El Heraldo*, 22 de febrero de 1843.

puesto de 1842, aunque los gastos de defensa habían bajado al 33,6 por 100 del total, se incluía una importante suma destinada precisamente al pago de pensiones militares<sup>31</sup>.

Uno de los temas que se repitieron de forma recurrente en prácticamente todos los programas electorales, tanto progresistas como moderados —pero especialmente en éstos—, fue la independencia nacional, relacionada con la política comercial del gobierno, al que se presentaba como enemigo de la industria. «La famosa cuestión de los algodones ingleses fue el tema favorito de los enemigos de Espartero y su gobierno»<sup>32</sup>. Durante la Regencia volvió a plantearse la posibilidad de firmar un tratado comercial con Inglaterra que permitiera la introducción de tejidos de algodón ingleses en España a cambio de un buen trato arancelario a los productos agrarios españoles, especialmente el vino<sup>33</sup>. Ante los rumores que circulaban, la prensa coaligada publicó una declaración, el 2 de enero de 1843, protestando contra la firma del tratado de comercio<sup>34</sup>, que significaría la ruina para Cataluña. Los moderados acusaban al regente de actuar por intereses puramente personales; a cambio del apoyo inglés, Espartero estaba dispuesto a firmar un tratado comercial que «sería una venta infame y leonina en que nuestro gobierno pondría a disposición de la Inglaterra el porvenir industrial, la prosperidad y hasta la existencia política de nuestro país»<sup>35</sup>. Además, no se trataba sólo de la defensa de los intereses del Principado, sino de los nacionales, pues la prosperidad de la industria algodonera revertía en toda España<sup>36</sup>. Se reforzaba así la imagen de un jefe de Estado sin miras políticas, egoísta, atento a sus intereses personales y no a los de la patria. Próximas las elecciones, *El Heraldo* dio publicidad al informe

<sup>31</sup> BELTRÁN, M.: *Ideología y gasto público en España (1814-1860)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1977, pp. 211-217; COMÍN, F.: *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*, vol. 1, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1988, p. 164.

<sup>32</sup> RICO y AMAT, J.: *Historia Política y Parlamentaria de España desde los tiempos primitivos hasta nuestros días, escrita y dedicada a S. M. la reina doña Isabel II*, vol. 3, Madrid, Imprenta de las Escuelas Pías, 1860-1861, p. 344.

<sup>33</sup> Sobre el tratado de comercio, RODRÍGUEZ, M.: «Espartero y las relaciones comerciales hispano-británicas, 1840-1843» *Hispania* (1985), pp. 323-361.

<sup>34</sup> SEGUNDO FLÓREZ, J. S.: *Espartero...*, *op. cit.*, p. 796; BERMEJO, I.: *La Estafeta de Palacio...*, *op. cit.*, pp. 235-236.

<sup>35</sup> *El Heraldo*, 5 de enero de 1843.

<sup>36</sup> *El Constitucional*, 21 de enero de 1843; *Eco del Comercio*, 25 de enero de 1843.



elaborado por Esteban Sayró sobre la industria algodonera. Este sector sostenía a una gran cantidad de población y, si se hundiera, miles de personas se verían abocadas al pauperismo, por la gran cantidad de empleos directos e indirectos que se perderían; además del daño ocasionado al Tesoro, al que el sector algodonero aportaba 34,5 millones de reales, según Sayró. La firma del tratado constituía un acto de traición, tanto más flagrante cuanto que la corte de Don Carlos, «más castizamente española que la corte de los ayacuchos», había rechazado las pretensiones inglesas<sup>37</sup>. Sin embargo, no existía unanimidad en la cuestión del tratado de comercio. Algunas provincias, sobre todo las andaluzas, no se pronunciaron tajantemente en contra y pidieron que se conciliaran los intereses agrícolas y comerciales con los industriales<sup>38</sup>. En definitiva, la cuestión del tratado de comercio mostraba las discrepancias existentes en el seno de la burguesía española en relación con el modelo de desarrollo económico, agrarismo y librecambio o industrialismo y proteccionismo. En la coyuntura de 1843 era políticamente más rentable de cara a la oposición a Espartero la segunda opción, aunque un sector importante de la burguesía periférica no creyera en ella. Las divergencias en relación con el programa económico en general y la política comercial en particular<sup>39</sup> eran un elemento más que impedía a las elites llegar a acuerdos que permitieran la unión liberal.

### *La campaña de los progresistas. Contra los gobiernos de Espartero*

Durante los meses inmediatamente anteriores a las elecciones, el *Eco del Comercio* había ido publicando en una serie de artículos el credo político de la oposición progresista, que encarnaban las distintas facciones del partido lideradas principalmente por Joaquín María López y Manuel Cortina. Que los progresistas estaban divididos lo demuestra el hecho de que el 12 de enero se celebraron tres reuniones

---

<sup>37</sup> *El Herald*, 17 de febrero de 1843. Durante el Trienio Liberal los ingleses también intentaron la firma del tratado, LA PARRA, E.: *Los Cien Mil Hijos de San Luis. El ocaso del primer impulso liberal en España*, Madrid, Síntesis, 2007, pp. 112-113.

<sup>38</sup> *Eco del Comercio*, 23 de enero de 1843, 18 y 24 de febrero de 1843.

<sup>39</sup> Sobre la política comercial, COMÍN, F., y VALLEJO, R.: *Alejandro Mon y Menéndez (1801-1882). Pensamiento y reforma de la Hacienda*, Madrid, IEF, 2002, pp. 194-214.

diferentes: la ministerial, liderada por González e Infante, la de Olózaga y la de los progresistas puros<sup>40</sup>.

La facción de los progresistas puros de López consideraba un deber de los partidos exponer públicamente su sistema y así lo hizo a través de un manifiesto dirigido a los electores que vio la luz el 20 de enero<sup>41</sup>, en el que criticaba el rumbo equivocado de la política gubernamental, que podría hacer creer a la opinión pública que las doctrinas progresistas eran infecundas. El manifiesto trazaba la historia política y parlamentaria desde la promulgación de la Constitución de 1837, que muy pronto comenzó a falsearse con leyes contrarias a su espíritu, lo que produjo el levantamiento de septiembre, en un intento de moralizar la vida política y abrió un amplio espectro de expectativas para los liberales, que no se habían cumplido; de ahí el desencanto de un sector mayoritario de la opinión pública. A partir de aquí el documento exponía un amplio catálogo de reproches a los gobiernos de Espartero. El ejecutivo surgido del pronunciamiento de septiembre negó la formación de una junta central, que era la aspiración de muchos de los participantes en el mismo; el primer gobierno de la Regencia no contó con el apoyo del Parlamento, ya que se formó con el sector minoritario. Lo cierto era que Espartero intentó contar con Olózaga y López para formar gobierno, pero ambos se negaron; pues, desde el momento en que se votó la Regencia única, un sector del progresismo se fue mostrando crecientemente crítico con el regente. La actuación del gobierno era contraria a los principios que defendía el progresismo y no servía a la causa del pueblo; el ejecutivo había presentado un proyecto de ley de diputaciones más restrictivo que el de ayuntamientos que provocó el alzamiento de septiembre; no había introducido economías en la administración y había seguido con el sistema de contratas; y el ministerio Rodil seguía en la misma línea antiparlamentaria. El levantamiento de Barcelona quedaba justificado por la política de torpeza hacia el Principado y la reacción del gobierno había sido desmesurada al declarar el estado de sitio e imponer una multa muy elevada. Los principios liberales quedaban desvirtuados por la errónea gestión de los gobiernos de Espartero. Las elecciones eran el medio de corregir esa política. En esa tesitura la

<sup>40</sup> *Eco del Comercio*, 13 de enero de 1843.

<sup>41</sup> PIRALA, A.: *Historia de la Guerra Civil y de los partidos Liberal y Carlista; corregida y aumentada con la Regencia de Espartero*, t. III, Madrid, Felipe González Rojas, 1891, pp. 1068-1075.

confrontación entre moderados y progresistas pasaba a un segundo plano, ya que lo que se dilucidaba era el litigio entre el gabinete y «la mayoría de liberales puros»<sup>42</sup>, entre los cuales los progresistas incluían a los moderados. Para impulsar el cambio había que desalojar del poder al ejecutivo, que aconsejaba mal a Espartero, cuya imagen quedaba empañada por la mala gestión de sus ministros. Aunque no se afirmaba explícitamente, el manifiesto sugería que el regente se estaba convirtiendo en enemigo de la soberanía popular por su empeño en sostener sus gobiernos sin contar con el respaldo suficiente del Parlamento.

Por su parte, los progresistas legales liderados por Cortina redactaron otro manifiesto, publicado el 30 de enero, en el que se criticaba también la conducta seguida por los gobiernos de la Regencia pero «sin faltar a las consideraciones debidas al jefe supremo del Estado», y se manifestaba la necesidad de recuperar el espíritu de 1840, impulsando las reformas que quedaban pendientes en los ámbitos económico, fiscal, judicial o administrativo<sup>43</sup>. En esencia, el discurso venía a ser el mismo, pero la diferencia era que se mostraba mucho menos crítico con Espartero, al que declaraba un apoyo explícito. La publicación de este documento por *El Herald* y no por el *Eco del Comercio* es significativa y muestra las importantes diferencias que dividían al progresismo, no tanto en lo referente a aspectos doctrinales, como en lo relativo al dirigismo personal y a las tácticas políticas. El *Eco del Comercio* valoró positivamente el manifiesto de Cortina y señaló las coincidencias con el de López en su censura a los gobiernos de González y Rodil; en su reconocimiento a la ley de las mayorías parlamentarias y su compromiso en sostener la Constitución de 1837, el trono de Isabel II y la Regencia durante la minoría de la reina. Y éste será el lema que adopten los comités progresistas en las provincias<sup>44</sup>.

Los demócratas también dieron publicidad a un manifiesto el 14 de enero, con mayor contenido social que los anteriores, firmado por Ayguals de Izco, García Uzal y Seijas Prado, en el que, en un tono templado, rechazaban explícitamente la violencia como medio de cambio; criticaban la marcha de los gobiernos esparteristas por no garantizar los derechos del pueblo y proponían, ente otras cosas, la

---

<sup>42</sup> *Eco del Comercio*, 27 de febrero de 1843.

<sup>43</sup> *El Herald*, 30 de enero de 1843.

<sup>44</sup> *Eco del Comercio*, 31 de enero de 1843.

supresión de los consumos y las rentas estancadas, el empleo de los beneficios producidos por la venta de los bienes nacionales en la mejora de la condición del proletariado y profundización en la educación moral e intelectual del pueblo<sup>45</sup>. Se trataba de un programa cuyas ideas harán suyas los republicanos que, durante la Regencia, se habían convertido en una fuerza política con representación en algunos ayuntamientos así como en el Parlamento<sup>46</sup>.

### *Espartero en escena. El manifiesto del regente*

Ante la contundencia de la oposición y la formación de una amplia alianza contra el gobierno, éste no dudó en recurrir al propio regente y *El Espectador* le pidió que dirigiera un manifiesto a los electores, lo que rechazó el *Eco del Comercio*, «porque el trono debe aparecer ajeno a los partidos»<sup>47</sup>. En el manifiesto de febrero el regente se presentaba como un ciudadano más que se dirigía a sus compatriotas, encarnados esta vez en los electores, no en el pueblo; justificaba la convocatoria de los comicios por la necesidad de conocer el estado de la opinión pública ante el nuevo escenario político creado tras la sublevación de Barcelona. Se consideraba imbuido de legitimidad y establecía una línea de continuidad desde el abrazo de Vergara hasta la represión de la revuelta barcelonesa; se proyectaba así como vencedor y salvador, elegido regente por los representantes del pueblo<sup>48</sup>. Se reivindicaba a sí mismo como garante de la unidad de los progresistas y encarnación del espíritu de septiembre y, aunque confesaba mantenerse en la equidistancia partidista, en realidad el manifiesto era un claro apoyo a las candidaturas ministeriales. El gobierno lo hizo cir-

<sup>45</sup> *Eco del Comercio*, 27 de enero de 1843.

<sup>46</sup> CASTRO, D.: «Orígenes y primeras etapas del republicanismo en España», en TOWSON, N. (ed.): *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza Universidad, 1994, pp. 33-57; EIRAS, A.: *El partido demócrata español (1849-1868)*, Madrid, Rialp, 1961.

<sup>47</sup> *Eco del Comercio*, 7 de febrero de 1843.

<sup>48</sup> El texto en VALERA, J.: *Historia General de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII por Don Modesto Lafuente. Continuada desde dicha época hasta la muerte de Alfonso XII por Don Juan Valera en colaboración con D. Andrés Borrego; D. Antonio Pirala y D. José Coroleu. Y hasta la mayor edad de D. Alfonso XIII por D. Gabriel Maura Gamazo*, t. XXII, Barcelona, Montaner y Simón, p. 162.

cular por las provincias antes de su difusión oficial para evitar que la prensa lo discutiera; se publicó el día 9 en Madrid como hoja volante, e incluso se leyó en las iglesias de algunas ciudades. La reacción de la oposición no se hizo esperar. El *Eco del Comercio* criticó que «el hombre del pueblo, nacido en el pueblo y elevado por el pueblo» interviniera en las elecciones<sup>49</sup>, comprometiendo «su alta dignidad como regente y su reputación como caballero»<sup>50</sup>. Desde luego que existía una tradición de implicación de la Corona en el proceso político, pero de Espartero se esperaba un comportamiento diferente, que no cohibiera la voluntad de los electores.

Los moderados sacaban sus conclusiones: «Antes de la publicación de este documento creíamos que en el campo de las elecciones no se ventilaba sino la cuestión ministerial; ahora sabemos que la contienda electoral no tanto gira sobre la suerte del ministerio, como sobre las miras o la causa del duque de la Victoria»<sup>51</sup>. Incluso el *Eco del Comercio* manifestó que la caída de Espartero no era una cuestión irreparable, aunque reconocía que la causa del regente era distinta a la de los ministros; que la oposición debía combatir al gobierno, no al jefe del Estado; y que éste recuperaría su prestigio cuando cayera el Ministerio<sup>52</sup>. La prensa francesa también dio publicidad al manifiesto. *Le Commerce* opinaba que el documento no respetaba las reglas constitucionales y subrayaba que Espartero estaba sometido a la influencia inglesa<sup>53</sup>. En la sesión de 21 de enero de 1843 Guizot manifestó sin ambages en las Cámaras francesas: «Ninguna potencia tiene el ojo más avizor sobre España que la Francia; sabemos muy bien que nuestros intereses nacionales, como nuestro honor, se hallan vinculados en España al trono de Isabel II, y al sostenimiento de la casa de Borbón en ese trono glorioso: no le hemos olvidado y no lo olvidaremos»<sup>54</sup>, lo que ponía de manifiesto la preocupación de la monarquía francesa por las elecciones de febrero y por la suerte de la monarquía española.

---

<sup>49</sup> *Eco del Comercio*, 10 de febrero de 1843.

<sup>50</sup> *Eco del Comercio*, 11 de febrero de 1843.

<sup>51</sup> *El Herald*, 13 de febrero de 1843.

<sup>52</sup> *Eco del Comercio*, 18 de febrero de 1843.

<sup>53</sup> *Eco del Comercio*, 25 de febrero de 1843.

<sup>54</sup> MARLIANI, M.: *La Regencia de D. Baldomero Espartero, Conde de Luchana, Duque de la Victoria y Morella, y sucesos que la prepararon*, Madrid, Imprenta Manuel Galiano, 1870, p. 494.

## La coalición imposible

Conscientes de sus escasas posibilidades de éxito, los moderados lanzaron la idea de formar una coalición electoral a través de *El Castellano*, que hizo un llamamiento para que las comisiones centrales de los partidos de oposición buscaran un entendimiento, que trasladarían a los comités provinciales y éstos a los electores; así se formarían candidaturas mixtas, que admitirían distintas corrientes de opinión en proporción al peso de cada partido en la provincia. Era una exigencia moral la de llegar a un acuerdo<sup>55</sup> para liberar al país de la «dictadura que le oprime»<sup>56</sup>; incluso se confiaba en que los republicanos aceptarían la coalición; y el objetivo primordial de los partidos debía ser vencer al gobierno antes que el triunfo de sus candidaturas particulares<sup>57</sup>. Los moderados optaban por la vía legal para acceder al poder, pero su estrategia al apoyar la coalición era suplir su escaso apoyo electoral con el objetivo final de derribar a Espartero; y, desde luego, supieron convencer a los progresistas. El *Eco del Comercio* comentaba con una gran dosis de ingenuidad: «La nación verá a los Casa-Irujo, los Istúriz, los Rivaherrera, los Álvarez Pestaña, los Olivares, los García Carrasco, los Ríos Rosas y los Sartorius representando con decoro sus antiguas creencias de moderación; y cabe ellos, encontrará a los López, los Campuzano, los Gutiérrez Solana, los Pita Pizarro, los Alonso, los Collantes y los Mata ratificando los principios de progreso por cuya ilesidad corrieron tantos peligros; a la vez que también leerá los nombres de los Cortina, los Doménech, y los González Bravo tronando contra los desmanes del poder; y por último, a los García Uzal, los Ayguals de Izco y los Seijas Prado, haciendo alarde de sus principios avanzados»<sup>58</sup>. Aunque en algunos lugares existió la posibilidad de crear una unión liberal como estrategia de las elites para controlar a las clases populares<sup>59</sup>, afirmaciones como «el partido liberal no es más que uno»<sup>60</sup> eran un anhelo, no una realidad. El consenso no pasó de

<sup>55</sup> *El Heraldo*, 27 de enero de 1843.

<sup>56</sup> *El Pabellón Español*, en *El Heraldo*, 28 de enero de 1843.

<sup>57</sup> Donoso a Ríos, febrero de 1843, SUÁREZ, F.: *Donoso Cortés y...*, op. cit., p. 172.

<sup>58</sup> *Eco del Comercio*, 2 de febrero de 1843.

<sup>59</sup> TARRAZONA, C.: *La utopía de un liberalismo postrevolucionario. El conservadurismo conciliador valenciano, 1843-1854*, Valencia, Universitat de València, 2002, p. 71.

<sup>60</sup> Diputación de Granada, *Eco del Comercio*, 27 de enero de 1843.

un acuerdo muy de circunstancias entre moderados y progresistas, que excluía a los demócratas; a los que se les pedía, en cambio, el apoyo electoral. Contrariamente a lo que sucedió en las elecciones de 1854<sup>61</sup>, éstos aceptaron la idea de la unión de partidos, y en algunas provincias apoyaron las candidaturas antiministeriales junto con los moderados<sup>62</sup>. La idea de los coalicionistas era ofrecer la imagen dicotómica y rotunda de dos fuerzas en liza: frente a Espartero y sus gobiernos, tildados de traidores a la patria, emergía un amplio frente de patriotas integrado por las demás corrientes políticas, incluidos los absolutistas<sup>63</sup>, que atenuaban su imagen de fuerza política radical, popular y antiburguesa<sup>64</sup>. El progresismo justificaba la coalición por la necesidad que tenían los liberales de agruparse para «defender los derechos sociales consignados en la Constitución constantemente invadidos»<sup>65</sup>; ofrecían conciliación en pro de la felicidad de la patria y de la promoción de los intereses materiales<sup>66</sup>. Sin embargo, no todos los progresistas aceptaron la sinceridad de la propuesta de unión liberal lanzada por los moderados; muchos la juzgaron como parte de su estrategia, primero, para reintegrarse a la política de la que habían estado excluidos desde el triunfo de Espartero y, luego, para acceder al poder<sup>67</sup>. La coalición de 1843, que se mantendrá en los comicios de septiembre, «fue una monstruosidad»<sup>68</sup>, sentencia Marliani. El gobierno difundió la idea de que era antinatural e introduciría inestabilidad política, ya que dificultaría la formación de mayorías claras y restaría eficacia a la acción de gobierno. La Diputación de Madrid temía que pudiera desencadenarse «otra guerra civil más desastrosa que la anterior»<sup>69</sup>.

---

<sup>61</sup> ZURITA, R.: «¿Intérprete o portavoz? La figura del diputado en las elecciones de 1854 en España», *Spagna Contemporanea*, 32 (2007), pp. 53-71.

<sup>62</sup> *El Heraldo*, 28 de enero de 1843 y 1 de febrero de 1843.

<sup>63</sup> *Eco del Comercio*, 7 de febrero de 1843.

<sup>64</sup> MILLÁN, J.: «A salvo del desorden conservador: carlismo y oligarquías no carlistas en la España de la revolución liberal», en *El carlismo en su tiempo: geografías de la contrarrevolución*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2008, pp. 65-97.

<sup>65</sup> *Eco del Comercio*, 11 de febrero de 1843.

<sup>66</sup> *Eco del Comercio*, 24 de febrero de 1843.

<sup>67</sup> GARRIDO, F.: *Historia del reinado del último borbón de España. De los crímenes, apostasías, opresión, corrupción, inmoralidad, despilfarros, hipocresía, crueldad y fanatismo de los Gobiernos que han regido España durante el reinado de Isabel de Borbón*, vol. 3, Barcelona, Salvador Manero editor, 1868-1869, p. 143.

<sup>68</sup> MARLIANI, M.: *La Regencia de D. Baldomero Espartero...*, op. cit., p. 492.

<sup>69</sup> D. M. H. y D. J. T.: *Espartero. Su vida militar, política, descriptiva y anecdótica*,

No siempre se pudieron formar candidaturas de consenso, sobre todo cuando el dirigismo patricio no estaba claro o estaba dividido. Eso explica que en algunas provincias se formaran dos, tres o más candidaturas, lo que pudo inducir a confusión al cuerpo electoral. Así sucedió —entre otras provincias— en Zaragoza, Cuenca o Toledo. En esta ciudad se rechazó incluir a los demócratas que, sin embargo, junto con los moderados, ofrecieron su ayuda a los progresistas disidentes; éstos incluso esperaban captar el apoyo del clero y de los absolutistas, «porque puede muy bien decirse que en España solo hay en el día dos partidos políticos, el honrado nacional y verdaderamente patriótico, y el anglo-ayacucho»<sup>70</sup>. Se trataba de recuperar el mito de una difícil unión liberal. Cuando no fue posible la coalición, como sucedió en Madrid, el *Eco del Comercio* no dudó en pedir que «los moderados y republicanos voten la candidatura progresista de oposición»<sup>71</sup>.

Lo cierto era que, como afirmaba *El Constitucional* de Barcelona, dada la variedad de organizaciones políticas que intervenían en la campaña electoral y la diversidad de propuestas, resultaba difícil que la representación en las Cortes respondiera a un solo matiz<sup>72</sup>. En la capital del Principado existía un descontento generalizado contra el gobierno que había llevado a la prensa de oposición a suscribir un manifiesto en contra de la actuación del ejecutivo en Barcelona, aunque las críticas se centraban en el general Seoane y no en Espantero<sup>73</sup>. En este ambiente de hostilidad antigubernamental, los moderados vieron la posibilidad de obtener algún escaño si se unían a los antiministeriales<sup>74</sup>. La coalición, sin embargo, no se llevó a cabo, pues los conservadores se opusieron a que se incluyera en la candidatura a diversos progresistas —López, Mata, Pelachs y Alcorisa—, por considerarlos demasiado radicales<sup>75</sup>; y formaron una propia. El desacuerdo era lógico, pues el universo político progresista era más variado que el moderado. El progresismo permitía la existencia de

---

t. II, Barcelona, establecimiento tipográfico-editorial de Espasa Hermanos, 1879, pp. 588-589.

<sup>70</sup> *Eco del Comercio*, 7 de febrero de 1843.

<sup>71</sup> *Eco del Comercio*, 28 de febrero de 1843.

<sup>72</sup> *El Constitucional*, 10 de febrero de 1843.

<sup>73</sup> *Eco del Comercio*, 5 de febrero de 1843.

<sup>74</sup> *El Heraldo*, 1 de febrero de 1843.

<sup>75</sup> *El Constitucional*, 25 de febrero de 1843; *El Heraldo*, 28 de febrero de 1843.



corrientes en su seno que pedían un acercamiento al pueblo, la reforma de una ley electoral demasiado oligárquica que representaba solamente el capital y no el mundo del trabajo. Aunque contrarios al sufragio universal, algunos progresistas consideraban necesaria su ampliación «para que todas las clases de la sociedad estén representadas en las Cortes», incluida la «clase trabajadora, la más útil a la sociedad»<sup>76</sup>. La importancia de los sectores populares fue creciendo dentro del progresismo a lo largo de la Regencia y ello obligaba a un replanteamiento táctico. Así, la defensa de ciertos derechos —como el de asociación—, además de una exigencia ética, era una estrategia necesaria de control político<sup>77</sup>, pues la base social se había ampliado y estaba formada por «la clase ilustrada y propietaria; la medianía; toda la parte de las masas que no es carlina, y un gran número de personas elevadas en alta dignidad que prefieren el interés de la nación a su interés particular»<sup>78</sup>.

Poco antes del comienzo de las elecciones, los ánimos estaban enconados y en algunos lugares, como acabamos de ver, la unión liberal era un imposible. Los moderados esperaban sacar provecho de la situación y confiaban en que si Espartero perdía las elecciones cerraría las cortes y se convertiría en dictador. Por eso, Donoso proponía a Ríos que no se disolvieran las juntas electorales para que pudieran transformarse en juntas revolucionarias y derrocar, así, al regente<sup>79</sup>. El miedo a la revolución y al desorden era menor que el deseo de desbarazarse de Espartero. *El Constitucional* lo había visto claro: «Nosotros luchamos contra el gobierno para derribar al gobierno, los moderados luchan contra el gobierno para derribar al regente»<sup>80</sup>. Todo ello viene a poner de manifiesto que, aunque a largo plazo el liberalismo español mostró una importante solidez<sup>81</sup>, en 1843 existió un serio peligro de ruptura; si bien en las elecciones de septiembre se intentó mantener la unión liberal en torno a un partido parlamentario

---

<sup>76</sup> *El Constitucional*, 1 de febrero de 1843.

<sup>77</sup> BARNOSELL, G.: *Orígens del sindicalisme català*, Vic, Eumo, 1999, pp. 161-254, y «Libertad, igualdad, humanidad. La construcción de la democracia en Cataluña», en LA PARRA, E., y SUÁREZ CORTINA, M. (eds.): *El anticlericalismo...*, op. cit., pp. 145-182.

<sup>78</sup> *El Constitucional*, 11 de febrero de 1840.

<sup>79</sup> Donoso a Ríos, 25 de febrero de 1843, SUÁREZ, F.: *Donoso Cortés...*, op. cit.

<sup>80</sup> *El Constitucional*, 26 de febrero de 1843.

<sup>81</sup> MILLÁN, J.: «La doble cara del liberalismo en España. El cambio social y el subdesarrollo de la ciudadanía», *Mélanges de l'École française de Rome. Italia et Méditerranée*, 114 (2002), pp. 695-710.

en el que esta vez dominaran los moderados<sup>82</sup>, antes de comenzar los comicios se fue descomponiendo<sup>83</sup>.

## El deber de las élites: orientar a los electores

Las diputaciones provinciales tuvieron un papel clave en la campaña electoral y la de Zaragoza marcó la pauta a seguir. El 10 de enero dirigió una proclama a los electores en la que denunciaba la esterilidad de la revolución liberal y la frustración de la mayor parte de la opinión pública, dado que no se habían cumplido los objetivos de la revolución de septiembre de 1840. En realidad, los gobiernos de Espartero habían defraudado las esperanzas de cambio. Era necesaria una reorientación de la política y el impulso de reformas profundas. Las elecciones cobraban una importancia extraordinaria, por eso era fundamental, antes de nombrar a los representantes en las Cortes, fijar con claridad los programas. El que proponía la Diputación de Zaragoza, que servirá de base al de otras diputaciones y asociaciones de electores, contemplaba la exclusión de los empleados públicos de las candidaturas, lo que suponía un mayor grado de independencia del poder legislativo; el compromiso de los diputados a no desempeñar cargo público alguno durante su mandato, ni en los dos años siguientes; el control de los sueldos de los funcionarios; una reforma administrativa que delimitara con claridad las competencias de ayuntamientos, diputaciones y gobierno central; y una reforma tributaria que permitiera un aumento de los ingresos y una rebaja del gasto, para lo cual era necesario reducir el personal de la administración periférica, incluidos los cargos de intendentes y jefes políticos, lo que al mismo tiempo comportaba un significativo grado de descentralización<sup>84</sup>. El manifiesto que, en resumidas cuentas, proponía ante todo la moralización de la actividad pública como condición para la modernización política, económica y social del país, fue distribuido con rapidez al resto de las provincias y asumido por la oposición. Para cumplir el contenido ético del programa era preciso poner en marcha

---

<sup>82</sup> CABALLERO, M: *El sufragio censitario. Elecciones generales en Soria durante el reinado de Isabel II*, Ávila, Junta de Castilla y León, 1994, p. 168.

<sup>83</sup> CASES, J.: «La práctica electoral bajo la Constitución de 1837», *Revista de Derecho Político*, 20 (1983-1984), pp. 67-93.

<sup>84</sup> *Eco del Comercio*, 14 de enero de 1843.

un plan de regeneración política que tendrían que acometer las nuevas Cortes, una institución que debía atender los intereses y aspiraciones de la nación, expresados a través del cuerpo electoral integrado por los representantes de unas clases medias que los progresistas consideraban la médula del Estado liberal<sup>85</sup>; por eso convenía ampliarlas incorporando a sectores sociales de estratos inferiores y, para ello, la política económica era clave<sup>86</sup>.

Para los moderados, el comunicado de la Diputación de Zaragoza recogía las justas y amargas quejas contra el despotismo y el mensaje era claro y rotundo: apuntaba directamente a Espartero y a los protagonistas de septiembre<sup>87</sup>. Pese a que *La Gaceta* descalificó el programa, tachándolo de atentado contra la Constitución, se difundió rápidamente, y otras diputaciones fueron incorporando diferentes matices. Todas convenían en la necesidad de orientar la opinión de los electores para votar candidatos acertados<sup>88</sup>; pero las matizaciones introducidas por las instituciones provinciales y por las comisiones de electores mostraban la diversidad de intereses y de opciones ideológicas del liberalismo patricio; la de Sevilla reclamaba una política económica que armonizara el fomento de la industria, la agricultura y el comercio<sup>89</sup>; la de Gerona insistía en la necesidad de introducir reformas económicas «sin ceder a ningún género de influencias extrañas»<sup>90</sup>, en alusión al tratado de comercio; la de Santander pedía el arreglo definitivo de los fueros que todavía disfrutaban las provincias vascas y, haciéndose eco de los intereses de la burguesía cerealista castellana y de los harineros, reclamaba una política arancelaria que revitalizara la agricultura y el comercio con Cuba; la de Burgos enfatizaba la necesidad de atender al sostenimiento «decoroso» del clero «conforme a los sentimientos de una nación eminentemente religiosa»<sup>91</sup>.

Además de las diputaciones, las comisiones de electores que se formaron en las provincias tuvieron también un papel importante en

---

<sup>85</sup> DÍAZ, P.: «La cultura política de la participación. Elecciones y ciudadanía en el liberalismo inicial», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35-1 (2005).

<sup>86</sup> PAN-MONTOJO, J.: «El progresismo isabelino», en SUÁREZ CORTINA, M.: *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2006, pp. 183-208.

<sup>87</sup> *El Herald*, 14 de enero de 1843.

<sup>88</sup> *Eco del Comercio*, 4, 5, 14, 16 y 17 de febrero de 1843.

<sup>89</sup> *Eco del Comercio*, 1 de febrero de 1843.

<sup>90</sup> *Eco del Comercio*, 1 y 11 de febrero de 1843.

<sup>91</sup> *Eco del Comercio*, 11 de febrero de 1843.

la difusión de programas y la propuesta de candidatos. Estaban integradas por los grupos dirigentes a escala local y provincial que, como en otros países, constituían un pilar básico del poder central<sup>92</sup>, lo que les confería un ascendiente sobre la comunidad que les facultaba para orientar políticamente a los electores. La mayoría coincidía en la extraordinaria relevancia de estos comicios, en los que se jugaba el futuro de la patria; para unos —los moderados— ligado a la defensa de los valores tradicionales, el respeto a las jerarquías sociales y el fortalecimiento de las dos instituciones que daban sentido y ser a España: la Iglesia y la Monarquía; para otros, el porvenir de la patria estaba en consolidar y profundizar los logros de la revolución, las libertades individuales y una sociedad más abierta y fluida. Todo ello mostraba el alto grado de politización de las clases medias y la importancia otorgada al voto como mecanismo de participación, que cumplía una función central en el régimen representativo<sup>93</sup>. En líneas generales, la oposición al gobierno defendió el mismo programa en las provincias, aunque con lecturas distintas. El eje era la defensa de la Constitución de 1837; la Regencia del duque de la Victoria hasta la mayoría de la reina; el respeto a las prácticas parlamentarias; la defensa de las libertades individuales y la condena de los estados de sitio; la defensa de la milicia nacional; la promulgación de leyes orgánicas de diputaciones y ayuntamientos como complemento de la Constitución, la reforma del sistema tributario y la independencia nacional<sup>94</sup>.

En la campaña de desprestigio hacia el gobierno, la oposición no dudaba en acusar a los ministeriales —como sucedió en Lugo— de buscar el apoyo de absolutistas y carlistas<sup>95</sup>. Se presentaba a los candidatos gubernamentales con los sueldos que cobraban, incapaces de llevar adelante las reformas necesarias para hacer economías<sup>96</sup>; mientras que los de oposición figuraban con sus profesiones, como signo de independencia económica y política. Los moderados no mencio-

---

<sup>92</sup> ROMANELLI, R.: «Sistemas electorales y estructuras sociales. El siglo XIX europeo», en FORNER, S. (coord.): *Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglos XIX y XX*, Madrid, Cátedra, 1997, pp. 23-46.

<sup>93</sup> SIERRA, M.ª; ZURITA, R., y PEÑA, M.ª A.: «La representación política...», *op. cit.*, y SIERRA, M.: «La figura del elector en la cultura política del liberalismo español», *Revista de Estudios Políticos*, 33 (2006), pp. 117-142.

<sup>94</sup> *Eco del Comercio*, 23 de enero de 1843.

<sup>95</sup> *Eco del Comercio*, 11 de febrero de 1843.

<sup>96</sup> *Eco del Comercio*, 14 de febrero de 1843.

naron explícitamente en sus programas el respeto a la regencia de Espartero y sí enfatizaron la declaración de la mayoría de edad de la reina y la cuestión de la independencia nacional, así como el sostenimiento del clero. La historiografía del siglo XIX coincide en general en señalar que algunos de los cargos que se dirigían al ministerio Rodil carecían de fundamento. Eran éstos principalmente el intento de establecer una dictadura, la firma del tratado comercial con Inglaterra y la prolongación de la minoría de la reina<sup>97</sup>. Aunque este punto lo desmintió reiteradamente Espartero, algunos pudieron interpretar esos rumores como sondeos de opinión «para conocer hasta qué punto encontrarían resistencia los proyectos que tendiesen a dilatar»<sup>98</sup> su poder, y serían apoyados por muchos progresistas, sabedores de que, con la mayoría de la reina, el partido perdería su preponderancia. En cualquier caso formaban parte de la intensa campaña de desprestigio contra Espartero; una campaña del todo vale en la que *El Sol* llegó a calificar de bacanal la recepción dispensada por el regente el día de Reyes a los oficiales de la milicia de Madrid<sup>99</sup>.

Rara vez los candidatos se postularon a sí mismos. El proceso de elaboración de candidaturas fue variado. En ocasiones fueron las diputaciones las que las promovieron; otras veces comités electorales locales y provinciales o agrupaciones de electores de carácter informal; otras, personas influyentes en la provincia o en el distrito. En cualquier caso, el candidato llevaba siempre un aval institucional o personal. Esta diversa procedencia de las candidaturas, junto a la intensidad de la campaña, explica su proliferación. Las elecciones de febrero de 1843 abrieron un caudal de expectativas a ciertos grupos sociales deseosos de participar como protagonistas en la política, considerada como una vía de transformación y como un valor importante de la cultura liberal<sup>100</sup>. Al mismo tiempo, la variedad de opciones y la abundancia de matices ponían de manifiesto la pluralidad del mundo de las clases medias y sus disidencias<sup>101</sup>. Para los progresistas críticos, los candidatos perfectos eran los que reunían las garantías de «saber, moralidad,

---

<sup>97</sup> SEGUNDO FLÓREZ, J.: *Espartero...*, op. cit., p. 795.

<sup>98</sup> BERMEJO, I.: *La Estafeta de Palacio...*, op. cit., p. 244.

<sup>99</sup> SEGUNDO FLÓREZ, J.: *Espartero...*, op. cit., p. 797.

<sup>100</sup> ROUSSELLIER, N.: «La culture politique libérale», en BERSTEIN, S. (dir.): *Les cultures politiques en France*, París, Seuil, 1999, pp. 69-112.

<sup>101</sup> MILLÁN, J.: «Burguesia i canvi social a l'Espanya del segle XIX», *Recerques*, 28 (1994), pp. 59-80.

patriotismo y oposición al gobierno»<sup>102</sup>; debían ser independientes, con un nivel de rentas suficiente; con arraigo provincial para poder defender los intereses locales, de ahí que se buscaran candidaturas compensadas que representaran todos los distritos y partidos judiciales de la provincia<sup>103</sup> — pese a que la ley electoral no exigía condiciones de vecindad a los candidatos—; comprometidos con la auténtica transformación, con la idea de progreso<sup>104</sup>; debían ser «patricios de conocida opinión»<sup>105</sup>, líderes naturales de la comunidad capaces de conectar con el pueblo, que podía dejarse seducir por ellos en los momentos de tensión política<sup>106</sup>. Frente a este tipo de candidatos, la oposición se empeñaba en subrayar que las candidaturas ministeriales venían impuestas desde Madrid, estaban formadas por empleados públicos que cobraban elevados emolumentos y carecían de independencia; todo ello restaba protagonismo a los notables locales y margen de maniobra a los electores<sup>107</sup>. Por su parte, los moderados se apropiaron simbólicamente de la nación y de la monarquía al presentarse como «candidatos nacionales» o «monárquico-constitucionales»<sup>108</sup>, lo que equivalía a negar estos dos rasgos políticamente esenciales a las otras candidaturas, sobre todo a las que apoyaban a Espartero.

## Espartero cuestionado

Existía una tradición de intervención del gobierno en las elecciones<sup>109</sup> que, en 1840, había justificado para evitar «peligrosos extra-

<sup>102</sup> *Eco del Comercio*, 23 de febrero de 1843.

<sup>103</sup> *El Heraldó*, 24 de febrero de 1843.

<sup>104</sup> *Eco del Comercio*, 30 de enero de 1843, 2, 4 y 16 de febrero de 1843.

<sup>105</sup> *Eco del Comercio*, 29 de enero de 1843.

<sup>106</sup> ROMEO, M.<sup>a</sup> C.: «Patricios y nación: los valores de la política liberal en España a mediados del siglo XIX», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35-1 (2005), pp. 119-141; «La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional», en SUÁREZ CORTINA, M. (ed.): *La redención del pueblo...*, *op. cit.*, pp. 81-113, y «Joaquín M.<sup>a</sup> López. Un tribuno republicano en el liberalismo», en MORENO LUZÓN, J. (ed.): *Progresistas*, Madrid, Taurus, 2006, pp. 59-98.

<sup>107</sup> *Eco del Comercio*, 14 de febrero de 1843.

<sup>108</sup> *El Heraldó*, 17 de febrero de 1843.

<sup>109</sup> PASTOR, L. M.: *Las elecciones. Sus vicios. La influencia moral del Gobierno. Estadística de la misma, y proyecto de reforma electoral*, Madrid, Imprenta de Manuel Galiano, 1863.

víos»<sup>110</sup> de los electores, lo que contrastaba con la circular del ministro de Gobernación en 1841<sup>111</sup>, pidiendo el respeto a la legalidad, aunque la abstención de los moderados hizo innecesaria la intervención gubernamental. Las cosas eran diferentes en febrero de 1843. El ejecutivo resaltó que la Regencia de Espartero constituía un sistema de gobierno «legítimo y nacional»<sup>112</sup>. Se presentaba como el único capaz de garantizar la prosperidad material; mientras que la oposición subrayaba la situación de pobreza y decadencia. Los ministeriales sugerían o manifestaban explícitamente que el apoyo a sus candidatos significaba el apoyo al regente<sup>113</sup>. El gobierno recurrió a los consabidos medios de intervención en el proceso electoral: destituyó o cambió de destino a jefes políticos; manipuló las listas electorales; buscó apoyos influyentes, incluso entre el clero<sup>114</sup>; cambió algunos distritos electorales interesadamente<sup>115</sup>; a través de los jefes políticos presionó a los alcaldes para que éstos influyeran en los electores<sup>116</sup>. Donde controlaba las diputaciones y ayuntamientos, tuvo más posibilidades de influir<sup>117</sup>; cuando no contaba con el apoyo de las instituciones locales, podía presionarlas con la amenaza de ejecutar los apremios<sup>118</sup>. Incluso los hagiógrafos de Espartero reconocen que el gobierno ejerció influencia en las elecciones, «más de lo que es justo y conveniente»<sup>119</sup>.

Aunque la información electoral del archivo del Congreso de Diputados es incompleta, ofrece la ventaja de consignar el número de votantes, lo que permite hacernos una idea bastante aproximada de los índices de participación electoral. En las siete consultas celebradas con la ley de 1837 el censo electoral aumentó un 138 por 100. En las elecciones de febrero de 1843 el número de electores superó los 585.000, lo que supuso un incremento del 10,4 por 100 con respecto a los comicios de 1841 y de un 29 por 100 en relación con los de 1840. El aumento afectó a todas las provincias<sup>120</sup> y sólo descendió en Sego-

<sup>110</sup> *La Gaceta*, 6 de diciembre de 1839.

<sup>111</sup> *La Gaceta*, 22 de diciembre de 1841.

<sup>112</sup> *Eco del Comercio*, 19 de febrero de 1843.

<sup>113</sup> *Eco del Comercio*, 23 de febrero de 1843; *El Heraldo*, 23 de febrero de 1843.

<sup>114</sup> *Eco del Comercio*, 19 de febrero de 1843; *El Heraldo*, 16 de febrero de 1843.

<sup>115</sup> *El Heraldo*, 1 de febrero de 1843.

<sup>116</sup> *Eco del Comercio*, 3 de febrero de 1843.

<sup>117</sup> *El Heraldo*, 28 de enero de 1843.

<sup>118</sup> *Eco del Comercio*, 2 de febrero de 1843.

<sup>119</sup> SEGUNDO FLÓREZ, J.: *Espartero...*, *op. cit.*, p. 807.

<sup>120</sup> <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/SDocum/ArchCon>.

### CUADRO 1 Participación electoral

Año	Electores	Votantes	Porcentaje de participación
1837	257.984	143.026	55
1839	280.215	181.941	65
1840	453.113	340.985	75
1841	524.698	330.219	63
1843 (febrero)	585.278	414.937	71
1843 (septiembre)	572.564	328.118	57
1844	613.644	407.188	66

Fuentes: <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/SDocum/ArchCon.>; para 1837, CABALLERO, F.: *Resultado de las últimas elecciones para diputados y senadores*.

via, Baleares y Orense, aquí de forma significativa, lo hizo un 163,5 por 100. Como señalaba Fermín Caballero, la variación del número de electores había que relacionarla con el desigual reparto de la propiedad, con el mayor o menor celo con el que reclamaban el derecho electoral<sup>121</sup> y con el carácter más o menos liberal con que las diputaciones elaboraban las listas electorales. El número de votantes durante los años de vigencia de la ley de 1837 creció un 185 por 100, alcanzándose el máximo en 1840 y en febrero de 1843, precisamente cuando la pugna entre moderados y progresistas fue más intensa. Los electores que acudieron a las urnas superaron los 400.000, un 20,4 por 100 más que en 1841, un 21 por 100 por encima de los comicios de septiembre —cuando la participación electoral se redujo un 14 por 100 con respecto a la consulta anterior— y un 2 por 100 más que en 1844<sup>122</sup>. Muchos de ellos entendieron que la calidad de elector confería un valor cívico extra que permitía participar en asuntos que trascendían el marco local o provincial. La larga tradición de política

<sup>121</sup> CABALLERO, F.: *Resultado de las últimas elecciones para diputados y senadores*, Madrid, Imprenta de D. Eusebio Aguado, 1837.

<sup>122</sup> <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/SDocum/ArchCon.>



popular en el ámbito local desde las Cortes de Cádiz fue decisiva en estas elecciones y se reflejó en la amplia movilización. La participación electoral fue de un 71 por 100, un 8 por 100 más que en los comicios anteriores; un 14 por 100 superior a los de septiembre y un 5 por 100 por encima de los de 1844.

En cuanto a la composición socioprofesional, como muestra el cuadro 2, en 1843 abogados y propietarios ocupaban más del 40 por 100 de los escaños (no constan las profesiones de todos los diputados), seguidos de militares y funcionarios, con cerca de un 23 por 100 —aunque perdieron peso en relación con las elecciones de 1840, convocadas por los moderados—, proporción que se mantiene en las elecciones de septiembre; y los comerciantes, con un escaño 7 por 100. La propiedad rural estaba sólidamente representada, pues propietarios, hacendados y labradores se repartían cerca del 27 por 100 de los escaños. Resulta llamativo el importante aumento porcentual de los labradores —en su mayoría arrendatarios o pequeños propietarios—<sup>123</sup> que puede interpretarse como un intento del progresismo de recuperar una clase media agrícola, que era la «más numerosa e importante de la nación»<sup>124</sup>, hasta cierto punto ignorada por el liberalismo más oligárquico y a la que las transformaciones agrarias les estaban ofreciendo oportunidades de promoción social. Sin duda, la Regencia fue una de esas oportunidades, pues de todas las ventas de tierras desamortizadas realizadas entre 1837 y 1844, más del 50 por 100 lo fueron en el periodo comprendido entre 1841 y 1843<sup>125</sup>. Sin embargo, en los comicios de septiembre han desaparecido de los elegidos.

¿Consiguió Espartero en estos comicios el respaldo que buscaba para sentirse legitimado ante y por la clase política? En 1841 el duque de la Victoria había sido elegido diputado por dos provincias, Valencia y Logroño, con el 99,3 y el 97,4 por 100 respectivamente de los votos<sup>126</sup>. Sin embargo, este amplio respaldo en las urnas no impidió que su elección como regente único fuera muy debatida. Su can-

---

<sup>123</sup> FUENTES, J. F.: «Labrador», en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., y FUENTES, J. F. (dirs.): *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2003, pp. 403-407.

<sup>124</sup> *Eco del Comercio*, 9 de enero de 1837.

<sup>125</sup> SIMÓN, F.: *La desamortización española...*, *op. cit.*, p. 242.

<sup>126</sup> <http://www.congreso.es>. <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/SDocum/ArchCon>.

**CUADRO 2**  
**Composición socioprofesional del Congreso**  
*(porcentaje)*

<i>Profesión</i>	1840	1841	1843 (feb.)	1843 (sept.)
Abogados	17,6	25,5	23,5	22,1
Propietarios	21,4	14,5	17,4	11,0
Funcionarios	13,9	9,7	9,7	11,0
Hacendados	4,8	7,6	6,9	6,2
Comerciantes	4,3	9,0	6,9	8,3
Militares	10,2	11,0	13,0	12,4
Magistrados, jueces y fiscales	10,1	13,1	10,1	9,0
Escritores	0	0	0,8	0
Labradores	1,1	0,7	2,4	0
Ministros y ex ministros	9,1	0	3,2	13,8
Farmacéuticos	0	0,7	0,4	0,7
Fabricantes	0,5	0	0,4	0
Médicos	0,5	3,0	2,1	1,4
Catedráticos	3,2	2,1	2,0	2,1
Ingenieros	0,5	1,4	0	1,4
Auditor de guerra	0,5	0,7	0	0
Escribano	0	0,7	0	0
Banquero	0	0	0	0,7

Fuente: <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/SDocum/ArchCon>.

didatura consiguió, en la sesión conjunta del Congreso y del Senado celebrada el 8 de mayo de 1841, 179 votos, seguida muy de lejos por la de Argüelles, que obtuvo 103. Previamente, las Cortes habían dilucidado si la Regencia debía ser trina o única, ganando esta opción por 153 votos frente a 136 que alcanzó la primera. Sin embargo, el apoyo conseguido por la Regencia única entre los diputados fue minoritario, pues de los 196 presentes sólo 78 la votaron<sup>127</sup>; por lo tanto, en principio, Espartero no contó con el apoyo incondicional de la Cámara baja. La oposición en las Cortes a los gobiernos de la Regencia la integraban los 85 diputados que habían votado en contra del ministerio González, frente a 78 que lo apoyaron el 26 de mayo de 1842<sup>128</sup>, en una sesión de un gran significado político, pues era la primera vez que un voto de censura planteado en el Congreso conseguía derribar al gobierno<sup>129</sup>. Los comicios de 1843 llevaron al Congreso a 98 nuevos diputados<sup>130</sup>; pero de los reelegidos, sólo 28 habían apoyado al gobierno González, frente a una mayoría que o había votado en contra —31 diputados— o no había acudido al Congreso —22 diputados—. Por lo tanto, estas elecciones parecen confirmar las reticencias que encontró la Regencia en el Congreso. En este sentido hay que tener también en cuenta que entre los trece diputados votados por más de una provincia se hallaban los principales líderes de la oposición —Cortina, González Bravo, Joaquín María López, Pita Pizarro, Prim, Serrano—; algunos, incluso fueron elegidos en tres provincias, como Cortina, López y Pita Pizarro. Cuatro diputados, aunque admitidos en el Congreso, no prestaron juramento, entre ellos dos significados esparteristas como Vicente Sancho y Antonio González; mientras que doce diputados renunciaron, y 22 actas fueron anuladas<sup>131</sup>. Todo ello contrasta con las elecciones anteriores, las de 1841, en las que el número de diputados elegidos por más de una provincia fue de 16. Excepto Joaquín María López, que fue elegido en tres, ningún otro lo fue por más de dos; y no fue anulada ningún acta<sup>132</sup>.

<sup>127</sup> DSC, Congreso, 8 de mayo de 1841.

<sup>128</sup> DSC, Congreso, 26 de mayo de 1842.

<sup>129</sup> MARCUELLO, J. I.: *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1986, pp. 318-319.

<sup>130</sup> DSC, Congreso, Legislatura de 1843, Índice, pp. 78-82.

<sup>131</sup> *Ibid.*

<sup>132</sup> DSC, Congreso, Legislatura de 1841-1842, Índice, pp. 97-103.

**CUADRO 3**  
**Concentración del voto. Porcentaje de votos obtenidos**  
**por los candidatos en sus respectivas provincias**

Porcentaje votos	Candidatos	
	1841	1843
90-100	74	19
80-90	51	35
70-80	51	48
60-70	57	53
Menos de 60	31	69

Fuente: <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/SDocum/ArchCon>.

**CUADRO 4**  
**Concentración del voto por provincias**

Porcentaje votos	Candidatos	
	1841	1843
90-100	8	2
80-90	15	6
70-80	12	9
60-70	12	19
Menos de 60	1	12

Fuente: <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/SDocum/ArchCon>.

La unidad no ya de los liberales sino de los propios progresistas en torno a la Regencia estaba lejos de ser una realidad. Como muestran los cuadros anteriores, el voto se dispersó bastante en relación con los comicios de 1841, como consecuencia de la diversidad de opciones y de la mayor competencia electoral. En 1843 sólo 19 candidatos consiguieron más del 90 por 100 del sufragio en sus respectivas provincias, frente a 74 que alcanzaron ese resultado en 1841. También bajó el número de candidatos que obtuvieron más del 60 por 100 de los votos; mientras que los que concentraron menos de esa cifra aumentaron más del doble. La concentración del voto descendió en 38 provincias, y sólo subió, y muy poco, en ocho. En 1841 la concentración del voto superaba el 70 por 100 en 35 provincias y en 13 era inferior. En 1843 sólo 17 provincias superaban ese 70 por 100 y 31 quedaban por debajo. Todo ello confirma la importancia que los electores concedieron a estos comicios, muchos convencidos de que lo que se dirimía era el futuro político de la Monarquía.

### Consideraciones finales

Los medios institucionales de que disponía el Estado en el siglo XIX para poder ejercer la acción de gobierno estaban lejos de ser eficientes. En muchos casos esto dependía no sólo de la colaboración de las elites locales, sino también del grado de aceptación de los gobernantes por parte de los gobernados. Por tanto, la creación de una imagen del poder que pudiera seducir y limar resistencias era algo más que una cuestión de ética o de moralidad política, era una condición necesaria para el funcionamiento del Estado. Por eso la oposición a Espartero insistió en la ineficiencia de sus gobiernos, que habían traicionado la revolución, o —algo más grave— ponían en peligro la tradición que constituía el verdadero ser de España, al atentar contra la Monarquía y contra la Iglesia. Un sector importante de la opinión pública liberal terminó por convencerse de que el regente había abandonado al pueblo y las elecciones de 1843 reflejaron que Espartero había dejado de ser un mito popular, que carecía de legitimidad en el sentido weberiano del concepto, ya que para obtener obediencia se veía obligado a recurrir a más coacción<sup>133</sup>. Estos comicios pusieron

---

<sup>133</sup> Citado por FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.: «Legitimidad», en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., y FUENTES, J. F. (dirs.): *Diccionario...*, op. cit., p. 407.

también en evidencia que no era fácil la colaboración entre elites políticas de diverso signo para dar estabilidad al Estado —aunque se intentó de nuevo en septiembre y en otras ocasiones—, pese a ser una demanda de la opinión pública. Por el contrario, mostraron la existencia de importantes discrepancias entre sectores burgueses, algunos de los cuales consideraron necesaria la movilización insurreccional para forzar el cambio político<sup>134</sup>, al entender las elecciones de febrero de 1843 como un plebiscito sobre la figura del regente, que éste había perdido, tanto más cuanto que se había implicado personalmente en la campaña electoral a favor de una opción política.

---

<sup>134</sup> DÍAZ, P., y MILLÁN, J.: «Ante la “marcha al pueblo”. El último gobierno de la Unión Liberal en Alicante, 1863-1866», *Alcores* (en prensa).